



### **ANEXO 6: CONVOCATORIA DE 52 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (CONCURSO).**

#### **1. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 52 plazas de funcionario de carrera, **Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social**, incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), de las plazas incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, pertenecientes al Subgrupo A2, según la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de las cuales 5 se proveerán por el turno de consolidación y 47 por el turno de estabilización (general), y que se regirá por lo determinado en las presentes Bases Específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 178, de 16 de septiembre de 2022.

#### **2. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria, y además, estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social o Asistente Social o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el/la aspirante).

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la Base n.º 40 de las Bases Generales de la convocatoria.

#### **3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO**

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las Bases Generales de la convocatoria, siendo la puntuación máxima total que podrá obtenerse de 100 puntos.



### **ANEXO 6: CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (CONCURSO-OPOSICIÓN).**

#### **4. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de funcionario de carrera, **Técnico Medio Diplomado en Trabajo Social**, incluida en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), de las plazas incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, perteneciente al Subgrupo A2, según la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno de estabilización (general), y que se regirá por lo determinado en las presentes Bases Específicas y por lo establecido en las Bases Generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) incorporadas a las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 178, de 16 de septiembre de 2022.

#### **5. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

Los/as candidatos/as deberán cumplir los requisitos establecidos en las Bases Generales que regulan esta convocatoria, y además, estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social o Asistente Social o equivalente, expedido por el Estado Español o debidamente convalidado u homologado (a acreditar por el/la aspirante).

Estos requisitos deberán reunirse por los/as aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los/as candidatos/as están obligados/as a acreditarlos documentalmente en el plazo fijado en la Base n.º 40 de las Bases Generales de la convocatoria.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN**

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria, con las singularidades establecidas en las presentes Bases Específicas.

##### **6.1. FASE DE CONCURSO**

La fase de concurso se desarrollará conforme a lo establecido en la sección III del capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria. La puntuación máxima total que podrá obtenerse en la fase de concurso será de 40 puntos.

##### **6.2. FASE DE OPOSICIÓN**

La fase de oposición se desarrollará según lo dispuesto en la sección II del capítulo VI de las Bases Generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

- a) **Primer ejercicio:** de carácter obligatorio y no eliminatorio, consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre la totalidad del temario del programa que se adjunta en las presentes Bases Específicas. Las respuestas en blanco, erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas no tendrán ninguna incidencia en la puntuación del mismo. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 80 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 20 puntos.
- b) **Segundo ejercicio:** de carácter obligatorio consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones propias de las plazas a cubrir y relacionados con las materias específicas del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de dos horas. Este ejercicio será calificado de 0 a 40 puntos.

Para superar la fase de oposición se deberá alcanzar una puntuación mínima de 30 puntos. La puntuación máxima que podrá obtenerse en la fase de oposición será de 60 puntos, según se ha detallado anteriormente.

## 7. TEMARIO

### MATERIAS COMUNES

1. La Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales.
3. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Contratos del Sector Público. Clases de Contratos del Sector Público. Elementos del Contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos.
6. El Presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Control y fiscalización del Presupuesto local. Haciendas Locales: recursos de los municipios.
7. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal: disposiciones generales, principios de la protección de datos, derechos de las personas, ficheros de titularidad pública, infracciones y sanciones. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: objeto, ámbito de aplicación, derechos y obligaciones. Políticas de igualdad de Género. Normativa vigente.
8. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de



aplicación y principios generales.

### MATERIAS ESPECÍFICAS

9. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. Principios básicos y objetivos de los servicios sociales según el modelo de bienestar social.
10. El método en Trabajo social. Perspectiva metodológica globalizadora e interdisciplinar de la intervención en Trabajo social.
11. Las necesidades sociales. Concepto de necesidad social. Diferentes perspectivas de análisis de las necesidades sociales.
12. Los recursos sociales. Concepto, características y diferentes formas de clasificarlos.
13. Las técnicas aplicadas en Trabajo Social. Concepto de técnica, instrumento y método. Clasificación de las técnicas utilizadas en Trabajo Social.
14. La entrevista, la observación y la visita domiciliaria en Trabajo Social.
15. El diagnóstico social, pronóstico y el juicio profesional. El trabajo en red.
16. Trabajo en equipo e interdisciplinariedad en los servicios sociales. Estructura de los equipos de trabajo.
17. La figura de la persona sin hogar. Perfiles, metodología de trabajo. La inserción. El trabajo interdisciplinar con este colectivo. Los recursos municipales para la atención de personas sin hogar en la ciudad de Málaga.
18. Servicios Sociales Comunitarios: Definición, objetivos, funcionamiento y competencias. Relación entre los Servicios Sociales Comunitarios y especializados.
19. El Trabajo Social en los Servicios Sociales Comunitarios. Rol, funciones y actuaciones de un/una Trabajador/a Social en los Servicios Sociales Comunitarios.
20. Regulación jurídica de la protección a los menores en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La declaración de riesgo y desamparo. El acogimiento familiar.
21. El Trabajo Social y los planes de intervención con menores y sus familias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Los Equipos de Tratamiento Familiar y recursos relacionados con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios.
22. La Intervención social con familias o unidades convivenciales. Los modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. La familia multiproblemática.
23. Prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. La prescripción facultativa de la persona profesional del Trabajo Social.
24. El Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía, regulación jurídica tanto autonómica como municipal.
25. Papel y funciones del/de la Trabajador/a Social en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
26. La mediación familiar como instrumento de intervención social. Breve referencia a la regulación jurídica de la mediación en Andalucía.
27. Trabajo Social y exclusión social. Principales recursos contra la exclusión.
28. La calidad como metodología de trabajo de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Regulación Jurídica. La calidad como método de trabajo integrado en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga.



# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

29. Problemática social relacionada con la pérdida de vivienda. El trabajo social y la lucha contra la exclusión residencial. Recursos del Ayuntamiento de Málaga para luchar contra exclusión residencial.
30. El Trabajador Social y la atención a las drogodependencias desde servicios sociales comunitarios. Política local de atención a drogodependientes y adicciones. Breve referencia a la regulación jurídica en materia de drogodependencias en Andalucía.
31. Políticas de Igualdad de Género. Normativa sobre igualdad. Trabajo social con mujeres. Intervención desde el Ayuntamiento de Málaga.
32. La violencia de género: Marco conceptual. La actuación contra la violencia de género en España y Andalucía: prevención y protección integral (detección, atención y recuperación). La atención a las mujeres víctimas de violencia de género desde los Servicios Sociales.
33. El trabajador social y discapacidad.
34. El voluntariado social. La acción voluntaria, concepto y breve referencia al régimen jurídico. El tercer sector en Málaga y la Participación Ciudadana como elemento vertebrador e integrador de distintos colectivos.
35. Plan de Inclusión Social del Ayuntamiento de Málaga. Líneas estratégicas. Ámbitos y planes de actuación.